



*Congreso Nacional  
H. Cámara de Diputados*

# Décimo Primer Punto

► **PROYECTO DE LEY:** “QUE AMPLÍA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, APROBADO POR LEY 6258, DE FECHA 7 DE ENERO DE 2019, MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA”.

► **ORIGEN:** Honorable Cámara de Senadores    ► **FECHA DE APROBACIÓN:** 25/Setiembre/2019

► **FECHA DE ENTRADA:** 2/Octubre/2019

► **EXP. N°:** S-198925

► **COMISIONES:** Presupuesto  
Cuentas y Control de Ejecución Presupuestaria

► **CANTIDAD DE VOTOS PARA SU APROBACIÓN O RECHAZO:** MAYORÍA SIMPLE

► **DECISIÓN:**.....

► **DESTINO:**.....



CONGRESO NACIONAL

*H. Cámara de Senadores*

LEY N° .....

QUE AMPLÍA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, APROBADO POR LEY N° 6258 DE FECHA 7 DE ENERO DE 2019, MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA.

-----  
EL CONGRESO DE LA NACIÓN PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

**Artículo 1.º** Ampliase la estimación de los ingresos del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019, aprobado por la Ley N° 6258 de fecha 7 de enero de 2019, afectando a la Tesorería General y al Ministerio de la Defensa Pública, por un monto total de G. 6.500.000.000 (Guaraníes seis mil quinientos millones), de acuerdo al Anexo que se adjunta y forma parte de esta ley.

**Artículo 2.º** Apruébase la ampliación de los créditos dentro del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019, aprobado por la Ley N° 6258 de fecha 7 de enero de 2019, afectando al Ministerio de la Defensa Pública, por un monto total de G. 6.500.000.000 (Guaraníes seis mil quinientos millones), de acuerdo al Anexo que se adjunta y forma parte de esta ley.

**Artículo 3.º** La ampliación presupuestaria autorizada por la presente disposición legal será en carácter de excepción a lo establecido en la Ley N° 1954/2002 “QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 23 DE LA LEY N° 1535, DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO”, y los artículos 15 y 16 de la Ley N° 6258/2019 “QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019”.

**Artículo 4.º** Las autoridades del Ministerio de la Defensa Pública, serán responsables por la inclusión en su presupuesto de recursos y créditos, planes y programas que no guarden relación directa con los fines y objetivos previstos en la ley o su carta orgánica, de conformidad con lo establecido en el artículo 7º de la Ley N° 1535/1999 “DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO”.

**Artículo 5.º** Autorízase al Ministerio de Hacienda la adecuación de códigos, conceptos y la programación de montos consignados en los Anexos y detalles de la presente ley, de acuerdo al Clasificador Presupuestario vigente, a las técnicas de programación de ingresos, gastos y financiamiento, al solo efecto de la correcta registración, imputación y/o ejecución presupuestaria en el Ejercicio Fiscal vigente, a la fecha de la promulgación de la presente ley.





**CONGRESO NACIONAL**

*H. Cámara de Senadores*

Artículo 6.º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN, A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

A handwritten signature in black ink, consisting of a long horizontal stroke followed by a loop and a vertical stroke.

**Arnaldo Franco**  
Secretario Parlamentario

A handwritten signature in black ink, featuring a large, sweeping loop at the top and several smaller strokes below.

**Martín Arévalo**  
Vicepresidente 1º  
En ejercicio de la Presidencia  
H. Cámara de Senadores





**CONGRESO NACIONAL**

*H. Cámara de Senadores*

LEY N° .....

QUE AMPLÍA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, APROBADO POR LEY N° 6258 DE FECHA 7 DE ENERO DE 2019, MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA.

ANEXO

Niv/Ent	Descripción
01 01	TESORERIA GENERAL

Grup.	Subgr.	Orig./Det.	F.F.	Descripción	Presupuesto Inicial	Modificación (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
								Disminución	Aumento	
100	190	191 009	10	INGRESOS CORRIENTES OTROS RECURSOS CORRIENTES OTROS RECURSOS VARIOS RECURSOS DEL TESORO	2.150.191.785.171	-107.125.408.845	2.043.066.376.326	0	6.500.000.000	2.049.566.376.326
TOTAL					2.150.191.785.171	-107.125.408.845	2.043.066.376.326	0	6.500.000.000	2.049.566.376.326

Niv/Ent	Descripción
13 06	MINISTERIO DE LA DEFENSA PUBLICA

Grup.	Subgr.	Orig./Det.	F.F.	Descripción	Presupuesto Inicial	Modificación (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
								Disminución	Aumento	
200	220	221 010	10	INGRESOS DE CAPITAL TRANSFERENCIAS DE CAPITAL TRANSFERENCIAS DE LA TESORERÍA GENERAL RECURSOS DEL TESORO RECURSOS DEL TESORO	12.506.399.190	-200.000.000	12.306.399.190	0	6.500.000.000	18.806.399.190
TOTAL					12.506.399.190	-200.000.000	12.306.399.190	0	6.500.000.000	18.806.399.190

Entidad	: 13 06	MINISTERIO DE LA DEFENSA PUBLICA
Tipo de Presup	: 2	PROGRAMAS DE ACCION
Programa	: 001	SERVICIOS SOCIALES DE CALIDAD
Unidad Resp.	: 01	MINISTERIO DE LA DEFENSA PUBLICA

Código				Descripción	Presupuesto Inicial	Modificación (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
OG	FF	OF	DPT.					Disminución	Aumento	
520	10	001	99	CONSTRUCCIONES	7.670.145.972	-2.646.145.885	5.024.000.087	0	6.500.000.000	11.524.000.087
SUBTOTAL					7.670.145.972	-2.646.145.885	5.024.000.087	0	6.500.000.000	11.524.000.087
TOTAL					7.670.145.972	-2.646.145.885	5.024.000.087	0	6.500.000.000	11.524.000.087





Congreso de la Nación  
Honorable Cámara de Senadores

1/4

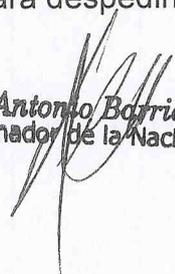
Asunción, 29 de agosto de 2019

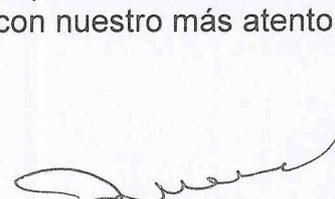
Señor  
Dr. Blas Llano, Presidente  
Honorable Cámara de Senadores  
Presente

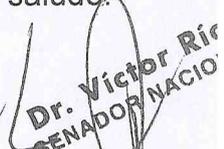
Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, y por su intermedio a los demás integrantes de esta Honorable Cámara, a los efectos de presentar el Proyecto de Ley "QUE AMPLÍA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, APROBADO POR LEY N° 6.258, DE FECHA 7 DE ENERO DE 2019, MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA". En ese sentido es importante mencionar que el objetivo de este proyecto de Ley es dotarle de recursos a esta institución a efectos de continuar con la ejecución de obras en inmuebles que son propiedad del Ministerio de la Defensa Pública. A la fecha se están llevando a cabo procesos de ejecución de distintos contratos en Concepción, Horqueta, San Juan Bautista y San Pedro de Ycuamandyyú, y lo que se pretende es realizar nuevos procesos licitatorios para firmas constructoras que tendrán por fin la ejecución hasta su culminación de las sedes en cuestión, con importantes mejoras que son proyectadas para nuevos procesos.

En la seguridad de que este proyecto tan importante contará con el apoyo de los colegas, aprovechamos la ocasión para despedirnos con nuestro más atento saludo.

  
Hermelinda Alvarenga de Ortega  
Senadora de la Nación

  
Dr. Antonio Barrios F.  
Senador de la Nación

  
Dra. Zulma Gómez  
Senadora de la Nación  
República del Paraguay

  
Dr. Víctor Ríos  
SENADOR NACIÓN



Abg. Erica Noemí Vargas  
Directora de Mesa de Entrada  
Secretaría General - Cámara de Senadores

  
Víctor Bresanovich M.  
H. Cámara de Senadores



*Congreso de la Nación*  
*Honorable Cámara de Senadores*

**EXPOSICION DE MOTIVOS**

Este proyecto hace mención a una institución que se encuentra dentro de la estructura presupuestaria del Poder Judicial. Concretamente el Ministerio de la Defensa Pública MDP, cuyo objeto es el de ejercer la defensa de los usuarios de sus servicios y vigilar la efectiva aplicación del debido proceso en el ámbito de su competencia, dando amparo a personas en situación de necesidad y de escasos recursos, así como a las personas más vulnerables de nuestra sociedad.

El fortalecimiento de esta institución es muy importante, pasando por actividades de capacitación de las personas que lo conforman, procesos de selección más exigentes y adecuados a lo fines que persigue, incorporación de tecnología a sus procesos y el desarrollo de una infraestructura adecuada para el cumplimiento de sus fines. En ese sentido, como parte de la planificación institucional se ha fijado como meta la culminación de la construcción de las Sedes del Ministerio de la Defensa Pública en las Ciudades de Concepción, Horqueta, San Juan Bautista y San Pedro del Ycuamandyyú, a ser ejecutadas y concluidas para el año 2021. Para ello, es preciso iniciar los procesos licitatorios tendientes al inicio de las obras durante el presente ejercicio fiscal.

Nuestra preocupación está dada en la posibilidad de que obras licitadas queden truncadas debido a la falta de recursos, lo cual prolongaría la espera de sedes jurisdiccionales, que para la institución tienen un valor estratégico, por la ubicación y el aprovechamiento de los inmuebles con los que el Ministerio hoy día ya cuenta.

El monto total de las obras según un recopilamiento de datos ascendería a Gs. 32.840.673.222 a ser ejecutados en tres años (2019, 2020 y 2021), siendo necesario prever para el presente ejercicio para el pago de los anticipos de obra un monto equivalente al 30% del total proyectado. Esto significa que para el ejercicio 2019 se necesitan Gs. 9.852.201.967.

Sin embargo esta institución cuenta en el Objeto del Gasto 520 correspondiente a inversión física un total de Gs. 3.500.000.000, por lo que necesitará una ampliación de Gs. 6.500.000.000, para hacer frente a la necesidad del Ejercicio en curso.

En un análisis minucioso que hemos realizado hemos podido observar que esta institución ha sido una de las más castigadas y olvidadas entre todas las entidades que conforman la estructura presupuestaria del Poder Judicial, con un presupuesto bastante menor a las otras del Nivel 13. Debemos coincidir que la función que debe cumplir el ministerio es bastante compleja y delicada, y está ligada a los sectores vulnerables de la sociedad, que en muchas ocasiones basan sus opiniones sobre la justicia, a partir de la atención que reciben cuando son representados por un Defensor Público, cuya labor en muchas ocasiones se ve afectada por la precariedad en la que se maneja esta institución.

Por tales argumentaciones, solicitamos a los colegas el acompañamiento a este proyecto de Ley, que persigue un objetivo tan justo como importante.

**Dr. Antonio Barrios F.**  
Senador de la Nación

*Hermelinda Alvarenga de Ortega*  
Senadora de la Nación

**Dra. Zulma Gómez**  
Senadora de la Nación  
República del Paraguay

**Dr. Víctor Ríos**  
SENADOR NACIONAL



Congreso Nacional  
Honorable Cámara de Senadores

LEY N°.....

QUE AMPLÍA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, APROBADO POR LEY N° 6258 DE FECHA 7 DE ENERO DE 2019, MINISTERIO DE LA DEFENSA PUBLICA

EL CONGRESO DE LA NACIÓN PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

**Artículo 1°.-** Ampliase la estimación de los ingresos del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019, aprobado por la Ley N° 6258 de fecha 7 de enero de 2019, afectando a la Tesorería General y al Ministerio de la Defensa Pública, por un monto total de G. 6.500.000.000 (Guaraníes seis mil quinientos millones), de acuerdo al Anexo que se adjunta y forma parte de esta Ley.

**Artículo 2°.-** Apruébase la ampliación de los créditos dentro del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019, aprobado por la Ley N° 6258 de fecha 7 de enero de 2019, afectando al Ministerio de la Defensa Pública, por un monto total de G. 6.500.000.000 (Guaraníes seis mil quinientos millones), de acuerdo al Anexo que se adjunta y forma parte de esta Ley.

**Artículo 3°.-** La ampliación presupuestaria autorizada por la presente disposición legal será con carácter de excepción a lo establecido en la Ley N° 1954/02 "QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 23 DE LA LEY N° 1535/99 'DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO" y a los Artículos 15 y 16 de la Ley N° 6258/19 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019".

**Artículo 4°.-** Las autoridades del Ministerio de la Defensa Pública, serán responsables por la inclusión en su presupuesto de recursos y créditos, planes y programas que no guarden relación directa con los fines y objetivos previstos en la Ley o su carta orgánica, de conformidad a lo establecido en el Artículo 7° de la Ley N° 1535/99 "DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO".

**Artículo 5°.-** Autorízase al Ministerio de Hacienda la adecuación de códigos, conceptos y la programación de montos consignados en los Anexos y detalles de la presente Ley, de acuerdo al Clasificador Presupuestario vigente, a las técnicas de programación de ingresos, gastos y financiamiento, al solo efecto de la correcta registración, imputación y/o ejecución presupuestaria, en el Ejercicio Fiscal vigente a la fecha de promulgación de la presente Ley.

**Artículo 6°.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo.

*Dr. Antonio Barrios F.*  
Senador de la Nación

*Melinda Aratanga de Ortega*  
Senadora de la Nación

*Dra. Zulma Gómez*  
Senadora de la Nación  
República del Paraguay

*Dr. Víctor Ríos*  
SENADOR NACION



9/4

**Congreso Nacional**  
**Honorable Cámara de Senadores**

**LEY N°**  
**ANEXO**

Niv/Ent	Descripción
01 01	TESORERIA GENERAL

Grup.	Subgr.	Orig./Det.	F.F.	Descripción	Presupuesto Inicial	Modificación (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
								Disminución	Aumento	
100	190	191 009	10	INGRESOS CORRIENTES OTROS RECURSOS CORRIENTES OTROS RECURSOS VARIOS RECURSOS DEL TESORO	2.150.191.785.171	-107.125.408.845	2.043.066.376.326	0	6.500.000.000	2.049.566.376.326
TOTAL					2.150.191.785.171	-107.125.408.845	2.043.066.376.326	0	6.500.000.000	2.049.566.376.326

Niv/Ent	Descripción
13 06	MINISTERIO DE LA DEFENSA PUBLICA

Grup.	Subgr.	Orig./Det.	F.F.	Descripción	Presupuesto Inicial	Modificación (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
								Disminución	Aumento	
200	220	221 010	10	INGRESOS DE CAPITAL TRANSFERENCIAS DE CAPITAL TRANSFERENCIAS DE LA TESORERÍA GENERAL RECURSOS DEL TESORO RECURSOS DEL TESORO	12.506.399.190	-200.000.000	12.306.399.190	0	6.500.000.000	18.806.399.190
TOTAL					12.506.399.190	-200.000.000	12.306.399.190	0	6.500.000.000	18.806.399.190

Entidad	: 13 06	MINISTERIO DE LA DEFENSA PUBLICA		
Tipo de Presup	: 2	PROGRAMAS DE ACCION		
Programa	: 001	SERVICIOS SOCIALES DE CALIDAD		
Unidad Resp.	: 01	MINISTERIO DE LA DEFENSA PUBLICA		

Código				Descripción	Presupuesto Inicial	Modificación (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
OG	FF	OF	DPT.					Disminución	Aumento	
520	10	001	99	CONSTRUCCIONES	7.670.145.972	-2.646.145.885	5.024.000.087	0	6.500.000.000	11.524.000.087
SUBTOTAL					7.670.145.972	-2.646.145.885	5.024.000.087	0	6.500.000.000	11.524.000.087
TOTAL					7.670.145.972	-2.646.145.885	5.024.000.087	0	6.500.000.000	11.524.000.087

*Hermelinda Alvarenga de Ortega*  
Hermelinda Alvarenga de Ortega  
Senadora de la Nación

*Dr. Antonio Barrios F.*  
Dr. Antonio Barrios F.  
Senador de la Nación

*Dra. Zulma Gómez*  
Dra. Zulma Gómez  
Senadora de la Nación  
República del Paraguay

*Dr. Víctor Ríos*  
Dr. Víctor Ríos  
SENADOR NACIONAL



CONGRESO NACIONAL  
H. Cámara de Senadores

**Nuestra Visión:** "Un Poder Legislativo con compromiso ético y social orientado a brindar un servicio de excelencia"

**Nuestra Misión:** "Legislar y controlar en representación del pueblo, mediante una gestión eficiente, eficaz y transparente"

M.H.C.S. N° 1.356.-

<b>H. CAMARA DE DIPUTADOS</b>
SECRETARIA GENERAL
DIRECCION DE PROYECTOS EN ESTUDIO
Fecha de Entrada Asunción:.....
Según Acta N° .....Sesión.....
Expediente N°.....

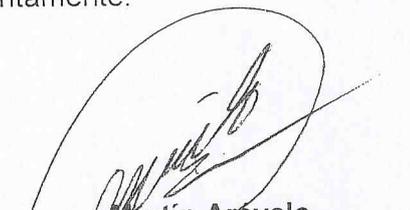
Asunción *01* de octubre de 2019

Señor Presidente:

De conformidad con lo establecido en el artículo 204 de la Constitución, le enviamos para someter a vuestra consideración el Proyecto de Ley, **QUE AMPLÍA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, APROBADO POR LEY N° 6258 DE FECHA 7 DE ENERO DE 2019, MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA**, presentado por los senadores Zulma Gómez, Víctor Ríos, Hermelinda Alvarenga de Ortega y Antonio Barrios, aprobado por este alto Cuerpo legislativo en sesión extraordinaria del 25 de setiembre del 2019.

Muy atentamente.

  
**Arnaldo Franco**  
Secretario Parlamentario

  
**Martín Arevalo**  
Vicepresidente 1°  
En ejercicio de la Presidencia  
H. Cámara de Senadores



A Su Excelencia  
**Pedro Alliana Rodríguez**, Presidente  
Honorable Cámara de Diputados  
Poder Legislativo

S-198925

..... HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS  
DIRECCION DE MESA DE ENTRADA  
FECHA DE RECEPCION

DIA	MES	AÑO
01	1 Octubre	2019

HORA: 15:05

Agustina Salinas

RESPONSABLE

Cortiene 9 pag.



CONGRESO NACIONAL  
H. Cámara de Senadores

**Nuestra Visión:** "Un Poder Legislativo con compromiso ético y social orientado a brindar un servicio de excelencia"

**Nuestra Misión:** "Legislar y controlar en representación del pueblo, mediante una gestión eficiente, eficaz y transparente"

M.H.C.S. Nº 1.356.-

<b>H. CAMARA DE DIPUTADOS</b>	
SECRETARIA GENERAL	
DIRECCION DE PROYECTOS EN ESTUDIO	
Fecha de Entrada Asunción:.....	
Según Acta Nº .....	Sesión.....
Expediente Nº.....	

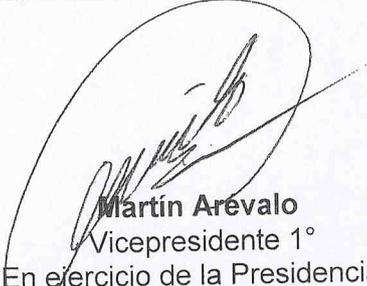
Asunción 01 de octubre de 2019

Señor Presidente:

De conformidad con lo establecido en el artículo 204 de la Constitución, le enviamos para someter a vuestra consideración el Proyecto de Ley, **QUE AMPLÍA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, APROBADO POR LEY Nº 6258 DE FECHA 7 DE ENERO DE 2019, MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA**, presentado por los senadores Zulma Gómez, Víctor Ríos, Hermelinda Alvarenga de Ortega y Antonio Barrios, aprobado por este alto Cuerpo legislativo en sesión extraordinaria del 25 de setiembre del 2019.

Muy atentamente.

  
**Arnaldo Franco**  
Secretario Parlamentario

  
**Martín Arevalo**  
Vicepresidente 1°  
En ejercicio de la Presidencia  
H. Cámara de Senadores



A Su Excelencia  
**Pedro Alliana Rodríguez**, Presidente  
Honorable Cámara de Diputados  
Poder Legislativo

*Erwin Gamarra*  
H.C.D.

S-198925

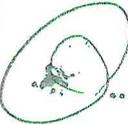
	
MESA DE ENTRADA	
HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS	
Comisión de Presupuesto	
Fecha 9/10/19.	Hora 9:09.
Firma <i>Pierita Barrios</i>	

<b>H. CAMARA DE DIPUTADOS</b>	
Comisión de Cuentas y	
Control de Ejecución Presupuestaria	
Fecha de Entrada: 09-10-2019	
Hora: 09:07	
Resido <i>[Signature]</i>	

COMISIÓN GENERAL DE ASUNTOS LEGISLATIVOS  
HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS  
DIRECCION DE MESA DE ENTRADA  
FECHA DE RECEPCION

DIA	MES	AÑO
01	1 Octubre	2019

HORA: 15:05

 Agustina Salinas  
RESPONSABLE

Contiene 9 pag.